



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12270

07/05/2020

27441

AUTOR/A: ROSIQUE I SALTOR, Marta (GR)

RESPUESTA:

El buque de pabellón saudí “Bahri Tabuk”, cuenta con los permisos necesarios desde el país de expedición para embarcar la mercancía en el puerto de origen.

El Gobierno, a través del Ministerio Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, conoce el contenido de los contenedores al haber solicitado el consignatario del buque un tránsito por un puerto español. En aplicación de la normativa reglamentaria vigente sobre tránsitos de mercancías, así como de la propia normativa comunitaria sobre la misma temática, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a petición del consignatario del buque, tuvo conocimiento por tratarse de un buque de pabellón extranjero y participó en el proceso de autorización de tránsito y entrada del buque en puerto, junto con las distintas unidades de la Administración competentes para conocer del asunto.

Al respecto, conviene reseñar que, de conformidad con el Capítulo 2 “Derechos y obligaciones de las personas en el marco la legislación aduanera” del Código aduanero de la Unión Europea (Reglamento UE nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión Europea), toda información obtenida por las autoridades aduaneras en el desempeño de sus funciones que sea confidencial por naturaleza o que se haya facilitado con ese carácter estará protegida por el deber de secreto profesional. Las autoridades competentes no podrán difundir esa información sin el consentimiento expreso de la persona o autoridad que la haya facilitado. Dicha información, sin embargo, podrá difundirse en el marco de un procedimiento judicial o en virtud de disposiciones vigentes, especialmente en materia de protección de datos.



Se desconoce el nombre del capitán del buque “Bahri Tabuk”. Aunque se conoce el puerto de embarque del buque “Bahri Tabuk” y su puerto de destino, por las razones antes evocadas no se pueden dar las precisiones solicitadas.

Se tiene asimismo constancia de dos estancias anteriores del citado buque. En septiembre de 2017 y febrero de 2018 por el Puerto de Bilbao.

El Gobierno no ha realizado gestión diplomática alguna con el Gobierno de los Estados Unidos de América (EEUU) en relación con el citado buque. La parada del buque en el Puerto de Motril no tiene relación alguna con la pertenencia de España a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Se desconoce el uso específico que el destinatario final haya dado a la carga embarcada en los buques Bahri.

Madrid, 08 de junio de 2020

